

CONCEPCIÓN, 7 de marzo de 2013.-

**Nº 86 / VISTOS:** la solicitud presentada por don Heriberto Araneda Cartes, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, la que se encuentra a nombre de su padre fallecido, don Francisco Araneda Zambrano, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico, de sin fecha, otorgado por el Médico Cirujano, doctor Luis Ziehe M.; el Oficio Ord. Nº 192, de 18 de febrero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 166, de 5 de marzo de 2013; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

Autorízase a don **HERIBERTO ARANEDA CARTES**, RUT Nº 5.768.279-5, a pagar Patente Municipal de Alcoholes con giro Minimercado, Rol 4-2212, registrada a nombre de don Francisco Adán Araneda Zambrano, RUT Nº 2.054.353-1, fallecido el 26 de marzo de 2009, que funciona en el local ubicado en calle Camino Henríquez Nº 2091, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Heriberto Araneda Cartes: Camino Henríquez Nº2091.
- Archivo

PN/yt